



Factura: 001-002-000010125



20170501005P00114

NOTARIO(A) BYRON HERNÁN BURBANO MORENO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LATACUNGA
EXTRACTO



Escritura N°:		20170501005P00114					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2017, (13:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FUENTES SANFELIPE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0580055328001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NELSON EDUARDO SANCHEZ VILLACIS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		24640.00					

NOTARIO(A) BYRON HERNÁN BURBANO MORENO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LATACUNGA



2017	05	01	05	P 00114
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FUENTES SAN FELIPE
S.A. SANLIC

OTORGA:

NELSON EDUARDO SÁNCHEZ VILLACÍS

CAPITAL: 24.640,00 USD

Di: 3 Copias

.JA.

No. Repertorio	62
No. Registro	48
No. Comprobante	482420

En la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de enero del año dos mil diecisiete; ante mí, DOCTOR BYRON BURBANO MORENO, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor NELSON EDUARDO SÁNCHEZ VILLACÍS, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón Latacunga, en calidad de Gerente General de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, según se desprende de la copia certificada

2
06/03/17
N° TRAMITE: 10143-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



del nombramiento que se agrega como habilitante.-
El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Latacunga; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Conversión de Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el Representante Legal de la Compañía **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**, ingeniero Nelson Eduardo Sánchez Villacis, casado, ecuatoriano, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas., en su



calidad de Gerente General de la misma, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Latacunga, al igual que su representada que es de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, Licenciado Hugo Berrazueta Pastor, se constituyó la Compañía con la denominación de **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. b) Por escritura pública celebrada, el veinte y cuatro de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, Licenciado Hugo Berrazueta Pastor, se realizó aumentó el capital y se realizó la reforma integral de estatutos de la Compañía, escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía equivale a dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 18.000,00). c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC.**, celebrada en esta ciudad de Latacunga, el día veinte y nueve de



noviembre de dos mil dieciséis, en forma unánime resolvió la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía; todo lo cual, conforme al ejemplar auténtico del Acta de la mencionada Junta General que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Nelson Eduardo Sánchez Villacís, por los derechos que representa de **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**, en su calidad de Gerente General de la misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veinte y nueve de Noviembre de dos mil dieciséis, expresamente declara: **TRES punto UNO)** Se convierte el capital de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC** de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinte y cinco mil Sucres por cada dólar, de conformidad con la ley vigente en la fecha en que el Ecuador adoptó el dólar como moneda. **TRES punto DOS)** Se eleva el valor nominal de las acciones de la compañía, a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**



Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: En el mismo sentido que el punto anterior, el ingeniero Nelson Eduardo Sánchez Villacís, por los derechos que representa de FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, en su calidad de Gerente General de la misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veinte y nueve de Noviembre de dos mil dieciséis, expresamente declara: CUATRO punto UNO) Se aumenta el capital social de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 24.640,00), es decir, se suscriben VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (24.640) nuevas acciones de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, aumento que se paga capitalizando las cuentas "compensación de créditos" y "utilidades no distribuidas del año dos mil quince"; de modo que, con dicho aumento de capital que realizan los socios, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 42.640,00) y que estará dividido en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (42.640,00) acciones de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una. Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por cada uno de los accionistas, conforme al cuadro que forma parte integrante del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el



veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública, ha sido cancelado en el ciento por ciento (100%) de su valor, capitalizando las cuentas "compensación de créditos" y "utilidades no distribuidas del año dos mil quince", se deja constancia que se ha respetado el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. **CUATRO punto DOS)** Se declara Reformado el Estatuto Social de **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**, en el Artículo SEIS (6) que en adelante dirá: "ARTICULO SEIS: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 42.640,00), dividido en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (42.640) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Las acciones se numerarán de la número uno a la cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta, inclusive. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare". **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Nelson Eduardo Sánchez Villacís, casado, ecuatoriano, y en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, y en



cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes, declaro bajo juramento, Lo siguiente:

a) Que el capital suscrito en el aumento anterior, está totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento de capital está correctamente integrado; c) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que la compañía está al día en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

SEXTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del aumento de capital que se realiza; es decir por la cantidad de **VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 24.640,00)**. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en toda y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Nelson Sanchez Figueroa, profesional del derecho afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matrícula número uno siete guión dos mil seis guión cuatrocientos once.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel se



ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria de todo lo cual doy fe.- Así como de que el
compareciente me presentó la cédula de ciudadanía.-

Nelson E. Sánchez V.



NELSON EDUARDO SÁNCHEZ VILLACÍS

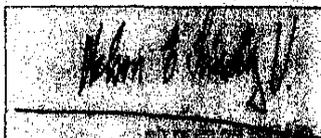
05-0014213-8

Byron Burbano Moreno

DR. BYRON BURBANU MORENO
NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN LATACUNGA

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500142138

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VILLACIS NELSON EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA SANDOVAL BERTHA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: SANCHEZ ALBERTO

Nombres de la madre: VILLACIS RUBIO DOLORES ELISA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emissor: NARCISA CRISTINA CUEVA SEGOVIA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 5 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 174-004-63164



174-004-63164

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.20 13:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500142138

Nombre: SANCHEZ VILLACIS NELSON EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: NARCISA CRISTINA CUEVA SEGOVIA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 5 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: borrador-c241a



borrador-c241a





INSTRUCCIÓN
SUBSECCIÓN
1941 76 94 467 30

APellidos y nombres del PUNTO
SANCHEZ ALBERTO

APellidos y nombres del
VOTANTE NÚMERO DE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATAKUNGA
2000-08-14

FECHA DE EMISIÓN
2000-08-14

206



032

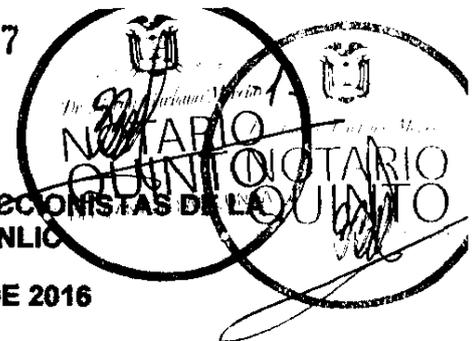
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 27-FEB-2011

032 - 0112 **0600142138**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ VILLACIS NELSON EDUARDO

COTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATAKUNGA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC**

LATACUNGA MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Latacunga, el día martes veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas veintinueve minutos, en la sede social de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC**, ubicada en el pasaje Eloy Alberto Sánchez Cañas s/n y calle Cuba, en atención a la convocatoria publicada el día viernes 18 de noviembre de 2016, en el diario "La Hora" editado en esta ciudad, página A6, y, además, mediante correo electrónico dirigido a los accionistas, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC**. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, Economista Alicia Sánchez Villacís y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Nelson Sánchez Villacís. Se encuentran también presentes la Dra. Nancy Medina Robalino, Comisaria Revisora de la compañía, y el Dr. Freddy Rodríguez García, Asesor Jurídico de la compañía. A petición de la Presidencia, la Secretaría elabora la lista de asistentes a la presente Junta, dando como resultado que se encuentran presentes un número de accionistas que representan 80,55 % del capital pagado de la compañía, por lo que el Secretario certifica que existe quórum legal y estatutario. En consecuencia, la señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, solicitando a la Secretaría que de lectura a la convocatoria. Así se procede:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA
FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**

De conformidad con lo que disponen los artículos 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos nueve, diez y once del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC**, para la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día martes 29 de noviembre de 2016, a partir de las diez horas (10 a. m.), en la sede social de la compañía, ubicada en la ciudad de Latacunga, pasaje Eloy Alberto Sánchez Cañas s/n y calle Cuba. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

1. Modificar la resolución adoptada en el punto número 5 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC**, celebrada el 4 de mayo de 2016, resolución en la cual se decidió sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2015. Resoluciones al respecto.
2. Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor nominal de las accionistas. Resoluciones al respecto.
3. Aumento del capital social de la compañía. Resoluciones al respecto. /
4. Reforma al artículo seis del estatuto de la compañía, que se refiere al capital social. Resoluciones al respecto.
5. Conocimiento de las propuestas de inversión de maquinaria para la compañía; y, autorización para la suscripción de los documentos públicos y privados que se requieran para la obtención de créditos para financiar dicha inversión, así como para el otorgamiento de garantías reales, prendarias o hipotecarias. Resoluciones al respecto.

Se convoca especial e individualmente a la Comisaria Revisora de la compañía, Dra. Cpa Nancy Medina Robalino, a quien también se la está convocando por escrito en la siguiente dirección: Agramonte No. 10 y Celiano Monge en la ciudad de Ambato. Correo electrónico: namero.1972@hotmail.com

Por tratarse de Segunda Convocatoria, la Junta General se realizará con el número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

Latacunga, 18 de noviembre de 2016.

Econ. Alicia Sánchez Villacís

PRESIDENTA

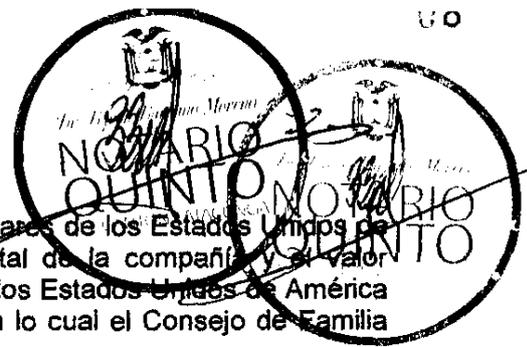
FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC

La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC, CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2016, RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE DECIDIÓ SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015. RESOLUCIONES AL RESPECTO.**

Interviene el Ab. Nelson Sánchez Figueroa, quien recuerda que en la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2016, se decidió que los accionistas mantengan dentro de la compañía un valor del 15% de sus utilidades, para la realización de actividades del protocolo familiar, monto que asciende a catorce mil novecientos trece con 44/100, dólares de los Estados Unidos de América (USD. 14.913,44) de ese valor se utilizó USD 1000,00 para los damnificados del terremoto de Manabí y Esmeraldas en el mes de Abril. Por lo tanto, mociona modificar la resolución adoptada en el punto número 5 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC, celebrada el 4 mayo de 2016, en el sentido que del valor que se quedó en la compañía correspondiente a las utilidades de los accionistas, se ratifique el destino de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000) para los damnificados del terremoto de Manabí y Esmeraldas, el valor de USD 12000, se destine para aumento de capital de la compañía y el valor restante de un mil novecientos trece con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1913,44) se destine a las actividades familiares, para lo cual el Consejo de Familia determinará a quien se entregará el dinero por lo que eleva a moción esta propuesta. Todos los socios están de acuerdo con la propuesta. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC resuelve, por unanimidad, modificar la resolución adoptada en el punto número 5 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC, celebrada el 4 mayo de 2016, en el sentido que del valor que se quedó en la compañía correspondiente a las utilidades de los accionistas, se destinen mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000) para los damnificados del



terremoto de Manabí y Esmeraldas, el valor de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.000), se destine para aumento de capital de la compañía y el valor restante de un mil novecientos trece con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1913,44) se destine a las actividades familiares, para lo cual el Consejo de Familia determinará a quien se entregará el dinero.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2. ~~CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUARES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. RESOLUCIONES AL RESPECTO.~~

El Ab. Nelson Sánchez mociona que se convierta el capital de suares a dólares, y el valor nominal de las acciones se eleve a un dólar. La moción es apoyada por la señora Bertha Sánchez Figueroa y todos los accionistas manifiestan que están de acuerdo con la moción. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC** resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Convertir el capital de la compañía de suares a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil suares por cada dólar, de conformidad con la ley vigente en la fecha en que el Ecuador adoptó el dólar como moneda; y, b).- Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

El Ab. Nelson Sánchez, manifiesta que la Gerencia ha enviado la información a los socios sobre la propuesta para el aumento de capital, aumento que se realizaría capitalizando la cuenta por pagar que tiene la compañía para con los accionistas desde hace muchos años, por la suma de doce mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.640), es decir capitalizando la cuenta "compensación de créditos", más la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.000), correspondientes a las utilidades no distribuidas del año 2015, es decir que el aumento de capital se realizará por la suma total de veinticuatro mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 24.640), mediante la emisión de veinticuatro mil seiscientos cuarenta (24.640) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que, una vez perfeccionado el aumento, el capital social llegará a la suma de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 42.640), dividido en cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta (42.640) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Conjuntamente con la Contadora de la compañía, se ha preparado un cuadro, en el cual se explica la forma de pago del capital, es decir, los valores que suscribe cada accionista, cuadro que también deberá ser aprobado por esta Junta. Se respetará el derecho preferente y de atribución para que los accionistas aumenten el capital en la proporción que les corresponde. El Ab. Nelson Sánchez eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC** resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía, por la suma de veinticuatro mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 24.640) mediante la emisión de veinticuatro mil seiscientos cuarenta (24.640) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "compensación de créditos" y "utilidades no distribuidas del año 2015", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, que forma parte integrante de esta acta, y que también es aprobado por unanimidad; b).- Una vez perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía llegará a la suma de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 42.640), dividido en cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta (42.640) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c).- Se ha respetado el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

4. REFORMA AL ARTÍCULO SEIS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

El Ab. Nelson Sánchez lee el artículo seis, tal como está redactado actualmente, y luego lee la propuesta de reforma.

***ARTICULO SEIS.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 42.640), dividido en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (42.640) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán de la número uno a la cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta, inclusive. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

El Ab. Nelson Sánchez mociona que se apruebe la reforma al artículo 6 del estatuto de la compañía, de acuerdo al texto propuesto. La señorita Carmen Elisa Villacís Sánchez apoya la moción. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

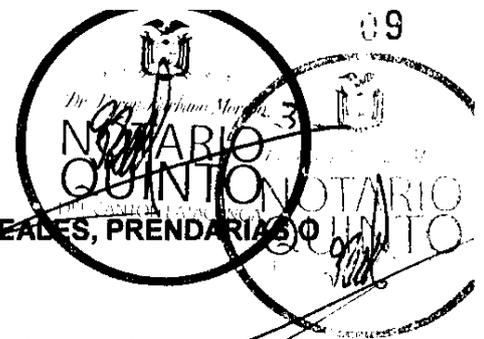
RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo seis del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

***ARTICULO SEIS.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 42.640), dividido en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (42.640) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán de la número uno a la cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta, inclusive. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

5. CONOCIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE MAQUINARIA PARA LA COMPAÑÍA; Y, AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIAR DICHA INVERSIÓN, ASÍ

COMO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES, PRENDARIAS O HIPOTECARIAS. RESOLUCIONES AL RESPECTO.



El Abogado Nelson Sánchez manifiesta que hubo una reunión previa entre los accionistas, para conocer este asunto. La señora Elsa Jurado manifiesta que están de acuerdo con la compra de la maquinaria, pero que hay que conocer el monto, los mecanismos de financiamiento, y consideran que no es conveniente en este momento realizar una inversión en ese sentido, y que no tienen conocimiento de todo el proyecto, y no es oportuno en este momento; no hay un plan de contingencia para el caso de una erupción del Cotopaxi. La señora Presidenta manifiesta que es preferible buscar una unanimidad en este tema, ya que es una inversión muy fuerte. El Ab. Nelson Sánchez manifiesta que si bien es cierto hay que buscar la unanimidad, pero que se debería aprovechar la ocasión para concesión del crédito en la República de Brasil, por lo que propone que se apruebe este punto. Se debate el punto. El Ab. Nelson Sánchez presenta la siguiente moción: Que se apruebe la inversión por novecientos quince mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 915.950), para la adquisición de la maquinaria triblok a la compañía Messal, incluidos todos los valores adicionales al proyecto, y que se apruebe la obtención de crédito, por el valor de la máquina que es de seiscientos noventa y cinco mil quinientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 695.571) con un Banco brasileño, BANDEX, que se apruebe la instrumentalización del crédito con el Banco Pichincha, para la obtención del crédito del banco brasileño, y que se autorice al Gerente General para que firme los documentos para realizar la inversión, incluida la prenda de la máquina. Una vez que se apruebe, el Gerente General se pondrá en contacto con la compañía brasileña, para ver la opción de ampliar el plazo en el cupo del crédito, de ser ese el caso se comunicará al Directorio de la compañía para entregar los informes y documentación solicitada; si no es posible, se realizará la inversión, sin embargo de lo cual todos los pasos de esta negociación y adquisición de la maquinaria será informada por el Gerente General de la compañía al Directorio, quien lo pondrá en consideración del Consejo de Familia. En todo caso, los informes requeridos deberán ser realizados y presentados al Directorio de la compañía. La señorita Elisa Villacís Sánchez apoya la moción. La señora Presidenta solicita que, por Secretaría, se tome votación nominal. Así se procede.

A favor de la moción los siguientes accionistas: Piedad Sánchez Villacís, Lola Sánchez Villacís, César Sánchez Villacís, Bertha Figueroa Sandoval, Violetta Sánchez Sánchez, , Bertha Sánchez Figueroa, Nelson Sánchez Figueroa, Carlos E. Villacís Sánchez, Elisa Villacís Sánchez Luis F. Villacís Sánchez. TOTAL DE VOTOS A FAVOR: 10.500

En contra de la moción votan los siguientes accionistas: Eloy A. Sánchez Villacís, José Sánchez Jurado, Francisco Sánchez J., Elsa Jurado Maldonado. TOTAL DE VOTOS EN CONTRA 2.500.

Abstención: Alicia Sánchez Villacís, cuyos votos se suman a la mayoría.

TOTAL A FAVOR: 12.000 que representan el 82,76 del capital concurrente a la sesión.

En consecuencia, la Junta ha adoptado la siguiente resolución:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC** resuelve, por mayoría de votos, de acuerdo a los resultados que han sido proclamados, resuelve lo siguiente: a).- Aprobar la inversión por novecientos quince mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 915.950), para la adquisición de la maquinaria triblok a la compañía Mesal, incluidos todos los valores adicionales al proyecto; b).- Aprobar la obtención de un crédito con un Banco brasileño, por el valor de la máquina que es de seiscientos noventa y cinco mil

quinientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 695.571), BANDEX; c).- Aprobar la instrumentalización del crédito con el Banco Pichincha, para la obtención del crédito con el Banco brasileño, y que se autorice al Gerente General para que firme los documentos para realizar la inversión, incluida la prenda de la máquina de propiedad de la compañía; d).- Una vez que se apruebe, el Gerente General se pondrá en contacto con la compañía brasileña, para ver la opción de ampliar el plazo en el cupo del crédito, de ser ese el caso se comunicará al Directorio de la compañía para entregar los informes y documentación solicitada; si no es posible, se realizará la inversión, sin embargo de lo cual todos los pasos de esta negociación y adquisición de maquinaria será informada por el Gerente General de la compañía al Directorio, quien lo pondrá en consideración del Consejo de Familia. En todo caso, los informes requeridos deberán ser realizados y presentados al Directorio de la compañía.

Se incorporan al expediente a la Junta los siguientes documentos:

- La hoja del periódico que contiene la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- La constancia de la convocatoria mediante correo electrónico.
- La constancia de la convocatoria a la Comisaria revisora.
- Las cartas de representación de los accionistas y poderes.

La señora Presidenta agradece a los accionistas por su presencia, y les compromete a asistir a las reuniones de la compañía. Declara concluida la Junta a las 11h53.

Nidia Sánchez Villacís
Econ. Alicia Sánchez Villacís

PRESIDENTA

Nelson E. Sánchez Villacís

Ing. Nelson Sánchez Villacís

SECRETARIO - GERENTE GENERAL

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 3 fojas.

Latacunga a. 20 ENE 2017.

Juan Pablo Moreno
Dr. Juan Pablo Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



AVISOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC

De conformidad con lo que disponen los artículos 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos nueve, diez y once del Estatuto Social se convoca a los accionistas de la Compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, para la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará, el día martes 29 de noviembre del 2016, a partir de las 10:00 horas (10 am) en la sede social de la Compañía, ubicada en la ciudad de Latacunga, pasaje Eloy Alberto Sánchez Cañas S/N y calle Cuba

La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

1. Modificar la resolución adoptada en el punto número 5 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, celebrada el 4 de mayo del 2016, resolución en la cual se decidió sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2015. Resoluciones al respecto.
2. Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor nominal de las accionistas. Resoluciones al respecto.
3. Aumento del capital social de la compañía. Resoluciones al respecto.
4. Reforma al artículo seis del estatuto de la compañía, que se refiere al capital social. Resoluciones al respecto.
5. Conocimiento de las propuestas de inversión de maquinaria para la compañía; y autorización para la suscripción de los documentos públicos y privados que se requieran para la obtención de créditos para financiar dicha inversión, así como para el otorgamiento de garantías reales, prendarias o hipotecarias. Resoluciones al respecto.

Se convoca especial e individualmente a la Comisaria Revisora de la compañía, Dra. CPA Nancy Medina Robalino, a quien también se la está convocando por escrito, en las siguientes dirección Agramonte # 10 y Celiano Monge en la ciudad de Ambato, Correo electrónico namero_1972@hotmail.com

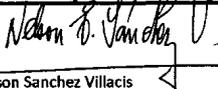
Por tratarse de Segunda Convocatoria. La Junta General se realizará con el número de accionistas presentes sea cual fuere el capital que representen.

Latacunga 18 de noviembre de 2016

Nancy Sánchez Robalino
ECON. Nancy Sánchez Robalino
PRESIDENTA
FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC

AUMENTO DE CAPITAL ACCIONISTAS FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC

	CC	PORCENTAJES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2015	CAPITAL DESPUES DE AUMENTO	ACCIONES CON AUMENTO DE CAPITAL
GLORIA PIEDAD SANCHEZ VILLACIS	0500204953	11.11%	2,000	1404	1333	4,737	4,737
LOLA ELISA SANCHEZ VILLACIS	0500604061	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
LOURDES ALICIA SANCHEZ VILLACIS	0500640578	8.33%	1,500	1053	1000	3,553	3,553
ELOY ALBERTO SANCHEZ VILLACIS	0500265986	5.56%	1,000	703	667	2,370	2,370
CESAR ALBERTO SANCHEZ VILLACIS	0502615446	4.16%	750	526	499	1,775	1,775
BERTHA MERCEDES FIGUEROA SANDOV	1704879143	11.38%	2,050	1439	1365	4,854	4,854
AGUSTO GONZALO SANCHEZ SANCHEZ	0501636290	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
VIOLETTA DE LOURDES SANCHEZ SANCHEZ	1711313971	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
XAVIER ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	0501732259	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
MARIA AGUSTA SANCHEZ SANCHEZ	1715000129	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
LUZ IGNACIA SANCHEZ RODRIGUEZ	1700133224	5.56%	1,000	703	667	2,370	2,370
MARCELO EFRAIN PAEZ SANCHEZ	1704084464	5.56%	1,000	703	667	2,370	2,370
BERTHA ALEXANDRA SANCHEZ FIGUEROA	0502397615	16.66%	3,000	2106	1999	7,105	7,105
NELSON EDUARDO SANCHEZ FIGUEROA	0502395924	1.10%	200	139	132	471	471
CARLOS ERNESTO VILLACIS SANCHEZ	0502394141	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
LUIS FERNANDO VILLACIS SANCHEZ	0502372188	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
CARMEN ELISA VILLACIS SANCHEZ	0502394133	2.78%	500	351	334	1,185	1,185
JOSE ANTONIO SANCHEZ JURADO	0502611106	2.78%	500	352	333	1,185	1,185
CARLOS FRANCISCO SANCHEZ JURADO	0502384019	2.78%	500	352	333	1,185	1,185
ELSA CUMANDA JURADO MALDONADO	0500275714	2.78%	500	352	333	1,185	1,185
		100%	18,000	12,640	12,000	42,640	42,640


 Ing. Nelson Sanchez Villacis
 GERENTE GENERAL


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

NÚMERO RUC: 0690055328001
 RAZÓN SOCIAL: FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC

NOMBRE COMERCIAL: AGUA MINERAL SAN FELIPE
 REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ VILLACIS NELSON EDUARDO
 CONTADOR: ALARCON FONSECA JENNY MARGOTH
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/1991
 FEC. INSCRIPCIÓN: 06/09/1991 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/06/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EMBOTELLADO DE AGUA MINERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: SAN FELIPE Calle: CUBA Numero: S/N Interseccion: PASAJE ELOY ALBERTO SANCHEZ Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA FABRICA IMPERIAL Telefono Trabajo: 032253162 Telefono Trabajo: 032253041 Fax: 032253162 Email: aguasanfelipec@andinanet.net Apartado Postal: 05-01-305 Web: WWW.FUENTESANFELIPE.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO IBP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
3	2	1
JURISDICCION	ZONA 31 COTOPAXI	



Código: RIMRUC2016000716845

Fecha: 07/07/2016 15:42:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0590055328001
FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

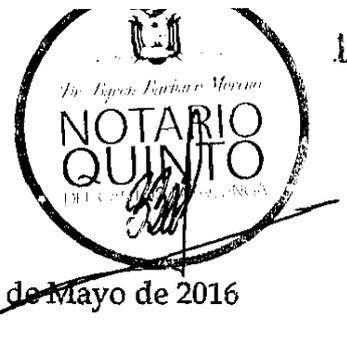
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/05/1991
NOMBRE COMERCIAL: AGUA MINERAL SAN FELIPE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EMBOTELLADO DE AGUA MINERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUGOS GASEOSAS Y REFRESCOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: SAN FELIPE Calle: CUBA Número: S/N Intersección: PASAJE ELOY ALBERTO SANCHEZ Referencia: A UNA CUADRA DE LA FABRICA IMPERIAL Telefono Trabajo: 032253182 Telefono Trabajo: 032253041 Fax: 032253182 Email: aguasanfelpes@andinet.net Apartado Postal: 05-01-308 Web: WWW.FUENTESANFELIPE.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: AGUA MINERAL SAN FELIPE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE AL POR MAYOR Y MENOR DE AGUA MINERAL, JUGOS, GASEOSAS Y REFRESCOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA LUZ Calle: ENRIQUE ITURRALDE Número: OE3-67 Intersección: AV. DE LA PRENSA Referencia: LOTE TRES Piso: 0 Telefono Trabajo: 022411200 Email: aguasanfelpes@andinet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: FUENTES SAN FELIPE FEC. CIERRE: 01/06/2004 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: LA FLORESTA Calle: VICTOR HUGO Número: S/N Intersección: MIGUEL EGAS Referencia: VARMA VIA LA MAGDALENA Telefono Domicilio: 2413933



Código: RIMRUC2016000716845
Fecha: 07/07/2016 15:42:29 PM



Latacunga, 04 de Mayo de 2016

Ingeniero
Nelson Eduardo Sánchez Villacís
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, reunida el 04 de Mayo de 2016, designó a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, otorgándole los deberes y atribuciones que establecen el Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos, en tal condición Usted, y por sí solo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía fue constituida el 05 de febrero de 1991, ante Notario Primero del Cantón Latacunga, Lcdo. Hugo Berrazueta Pastor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 09 de mayo de 1991.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Nelson Sánchez Figueroa
Nelson Sánchez Figueroa
Secretario Ad Hoc

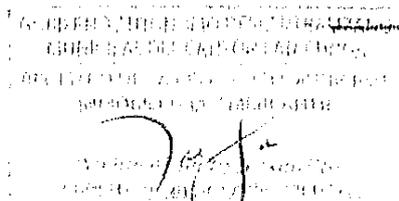
Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC.

Latacunga, 04 de Mayo de 2016.

Nelson E. Sánchez Villacís
Nelson Eduardo Sánchez Villacís
CC. 0500142138

De conformidad con la facultad prevista el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que presente es fiel copia del original que se exhibió, en 1 fojas.

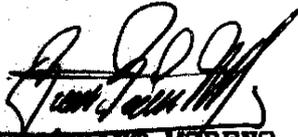
Latacunga, 20 ENE 2017



Dr. Ricardo Barralano Moreno
Dr. Ricardo Barralano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

Registro Mercantil
485
R.F.
01

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. BYRON BURBANO MORENO
NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON LATACUNGA



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

1 OTROS

2017	05	01	001	000124
------	----	----	-----	--------

2

3 RAZÓN: Doy fe que al margen de la constitución de la compañía
4 FUENTES SAN FELIPE S. A. SANLIC, de fecha cinco de febrero de mil
5 novecientos noventa y uno, celebrada en la Notaria Primera del cantón
6 Latacunga a cargo en ese entonces Licenciado Hugo Alberto Berrazueta;
7 he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital en Numerario,
8 de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, suscrito por su
9 representante legal señor Nelson Eduardo Sanchez Villacis, celebrado
10 en la Notaria Quinta del cantón Latacunga a cargo del Dr. Byron
11 Burbano Moreno.- Latacunga, veinticuatro de enero diecisiete.- La
12 Notaria.

13 mz.-



14 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

15 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, CERTIFICO: En esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública otorgada el veinte de enero del dos mil diecisiete, ante el Notario quinto del cantón Latacunga, en la que contiene ~~LA CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE DOLARES A~~ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; y EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC,** inscrita bajo la partida No.48 a fojas 90 a la foja 93 del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota la escritura antes referida al margen de la partida de inscripción No. 41 de Constitución de la Compañía correspondiente al año de 1991. - Queda archivada una copia certificada de la escritura de Aumento del Capital. Latacunga, veintisiete de enero del dos mil diecisiete.

Orden No.482420

